



EUSKALTEL, S.A. (Euskaltel o la Sociedad), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Euskaltel coloca satisfactoriamente un nuevo tramo de deuda institucional (TLB) de 835 millones de euros con un vencimiento de 7 años, margen de E+2.75% emitido al par (sin OID).

Tras conseguir una fuerte sobresuscripción, basada sobre la sólida historia crediticia de Euskaltel, las condiciones económicas de la deuda se mejoraron desde la indicación inicial de E+2.75%-3.00% y OID de 99.75, representando unas de las mejores condiciones de precio en relación a los emisores europeos de telecomunicaciones comparables.

El producto del nuevo tramo se usará para repagar completamente los tramos bancarios existentes TLA1 de 235 millones de euros y TLB2 de 300 millones de euros, así como el tramo institucional existente TLB3 de 300 millones de euros.

La operación es neutra para Euskaltel desde el punto de vista del apalancamiento financiero y reduciendo la carga de interés para la Compañía a la vez que extiende la vida media de la estructura de capital a 5.2 años. Adicionalmente, la operación diversifica la base de prestamistas de Euskaltel facilitando futuros accesos al mercado de capitales europeo.

La operación fue liderada por BNP Paribas como Global Co-ordinator y Physical Bookrunner junto a J.P. Morgan y BBVA como Physical Bookrunners.

En Derio, a 10 de noviembre de 2017.

EUSKALTEL, S.A.
Francisco Javier Allende Arias
Secretario del Consejo de Administración